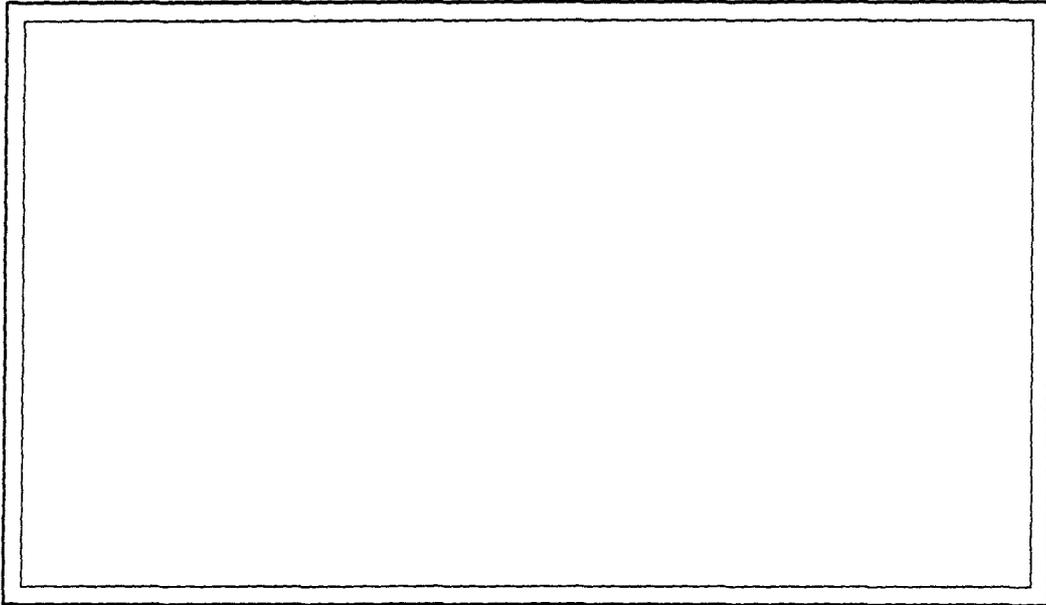


Percy González Vigil

Abogado - Notario de Lima



Testimonio

Av. Arequipa 5100 - Miraflores - Lima

Teléfonos: 445-8027 444-5382 444-5383 444-5394 444-2514 Fax: 447-6654

E-mail: pgvb@gonzalexvigil.com



IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTIOCHO MIL NOVENTICUATRO.=====

QUIEN MANIFESTA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE : **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, CON R.U.C. # 20103959251, CON DOMICILIO EN CALLE CUZCO # 470, PUNCHANA, MAYNAS - LORETO, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO 105 DE LA FICHA NUMERO **11000285** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA.=====

EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE IDENTIFICADO, PROCEDE CON CAPACIDAD LEGAL ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.=====

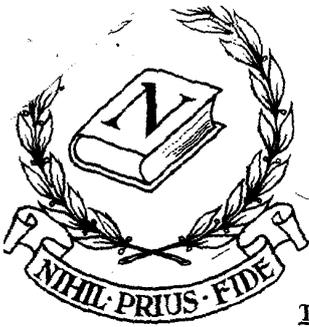
MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR **PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA:** =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **PODER** QUE OTORGA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, CON R.U.C. # 20103959251, CON DOMICILIO EN CALLE CUZCO # 470, PUNCHANA, MAYNAS - LORETO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO, IDENTIFICADO CON DNI # 07998094; EN FAVOR DE **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, ECUATORIANO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031 Y CON DOMICILIO EN GUAYAQUIL, ECUADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 29.05.2001, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. PERCY GONZÁLEZ VIGIL BALBUENA E INSCRITO EN EL AS. 105 DE LA FICHA 11000285 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE MAYNAS - LORETO, SE OTORGÓ PODER EN FAVOR DEL SEÑOR LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE PERMITE A ÉSTE OTORGAR PODERES.=====

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** (MÁS ADELANTE TAMBIÉN REFERIDO SIMPLEMENTE COMO LA "COMPAÑÍA") ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO EN IQUITOS; CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA OFICINA DE IQUITOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, B) **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** TIENE ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARTICULARMENTE CON EL INCISO FINAL DE DICHO ARTÍCULO, SE HACE NECESARIO QUE **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** MANTENGA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.=====



SERIE B Nº 0233345

19495



TERCERO: PODER.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL SEÑOR LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.**, DECLARA EN FORMA SEÑALADA Y EXPRESA QUE POR ESTE ACTO CONFIERE **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE**, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, CIUDADANO ECUATORIANO, DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y SEÑALADAMENTE, PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA "COMPAÑÍA" ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALOR LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA"; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUÁL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE.

ARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5106 - Miraflores
Teléfono: 445 8627, 441 5382,
444 2114, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 4151

CUARTO: DECLARACIONES.- EL MANDANTE DECLARA EXPRESAMENTE: A) EL PRESENTE MANDATO ENTRARÁ EN VIGENCIA Y TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; B) EL MANDATO OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR PARTE DEL APODERADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO EN VIRTUD DEL MISMO; C) ESTE PODER NO PODRÁ SER CEDIDO O DELEGADO A TERCEROS; D) ESTE MANDATO TIENE EL CARÁCTER DE GRATUITO; Y, E) EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTE MANDATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO.

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA E INSERTAR EL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE MINUTA.

LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2009

POR **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**-
UNA FIRMA

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR **ANDRES BARCLAY LARRABURE**, ABOGADO INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, BAJO EL NUMERO: 17146.



CONCLUSION: HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO FIRMANDOLA E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 27 DE LA LEY NOTARIADO. AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y; DEL 50 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE.-LEY DEL NOTARIADO.- ESTE INSTRUMENTOSE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NUMERO: 0233344 AL 0233346 VTA.-



P. CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.
LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO
FIRMA EL 21.09.09

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

~~Carta N°~~

Es copia fotostática de la Escritura Pública que corre en el Registro de la Propiedad por los otorgados y otorgada en la ciudad de Iquitos, Perú, el día 21 de septiembre del año 2009.



PERCY GONZALEZ VIGIL B



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 5 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido. - 6 ENE. 2012



[Signature]

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU, CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0232002 JUN. 11. REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE AUTENTICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN A LOS SOT. FENAL DE LIMA: GONZALEZ, FRANCISCO VILLAVICENCIO CARBENAS



FRANCISCO VILLAVICENCIO CARBENAS
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor Francisco Villavicencio Carbenas
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 1482109
Derechos cobrados US\$ 50=
Partida Arancel 177
Lima, 25 SET 2009



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 746317
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Francisco Villavicencio Carbenas
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Signature]
Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 26 SET 2009



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



Atención N° 38023-16/11/2011

Zona Registral N° IV - Sede - Iquitos
OFICINA - IQUITOS

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

El que suscribe CERTIFICA que:

Que, en la Partida Electrónica N° 11000285 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Mercantiles de Iquitos, aparece registrado, la empresa denominada: **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS SOCIEDAD ANÓNIMA** constituida mediante Escritura Pública de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Felipe De Osma Elias; **DOMICILIO:** Ciudad de Iquitos, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares de la república o del extranjero **DURACIÓN:** Indefinida; **OBJETO:** Dedicarse principalmente a la venta, reparto y distribución de toda clase de artículos o productos y en forma especial a la venta, reparto y distribución de aceites y grasas comestibles, café, harinas, fideos, galletas y toda clase de productos farináceos. También podrá dedicarse a la prestación de servicios de contabilidad a empresas de la región, de la amazonia y/o de la region selva. Asimismo la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y contratos de administración y disposición necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. Tambien la sociedad podrá importar y exportar mercaderías y bienes en general. **CAPITAL:** 30'196,929 nuevos soles; **DIRECTORIO:** **PRESIDENTE:** Leslie Harold Pierce Diez Canseco, **VICE PRESIDENTE:** Paolo Mario Sacchi Giurato **DIRECTORES:** Jaime Eduardo Butrich Velayos, Mario Enrique Fiocco Cornejo y Alvaro Abraham Campos Crosby; **GERENTE GENERAL:** Leslie Pierce Diez Canseco; **GERENTE ADMINISTRATIVO Y DE CONTABILIDAD:** Juan Jesús Huaynate Bustamante-----

N° de Fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/.22.00

Recibo/fecha 2011-52-12653 16/11/2011

Se expide la presente en la ciudad de Iquitos a las 11:35 horas del día 16/11/2011.

lpv



Enrique Carranza Borges

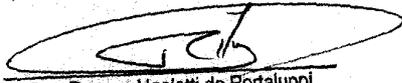
Abogado Certificador (a)

LOS CERTIFICADOS QUE EMITEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°079-2005-SUNARP-SN.

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN

JUAN MANUEL RIVERA MACPHERSON
Secretario General

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido. - 6 ENE. 2012



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil



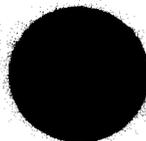
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JUAN MANUEL RIVERA MACPHERSON**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **29/11/2011**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE041874181836447458**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Solórzano Guadalupe Jorge
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES